

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12
MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA
US\$20.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$50.000.000 (EL “MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN”)**

El presente aviso complementario (el “Aviso Complementario”) complementa los términos y condiciones del suplemento de prospecto de fecha 5 de noviembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y del aviso de suscripción de la misma fecha (el “Aviso de Suscripción”), que fueron publicados en dicha fecha en los Sistemas Informativos, ambos correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase IV denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses en la República Argentina a tasa fija con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase IV” o las “Obligaciones Negociables”) por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 ampliable hasta US\$50.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”), que son ofrecidas por Banco Patagonia S.A. (“Banco Patagonia” y/o el “Emisor”) en el marco de su programa global de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resoluciones No. 16.950 de fecha 25 de octubre de 2012, No. RESFC-2017-18933-APN- DIR#CNV del 14 de septiembre de 2017, y Disposición N° DI-2023-1-APN-GE#CNV del 12 de enero de 2023 de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 21 de mayo de 2025 (el “Prospecto”) y juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, los “Documentos de la Oferta”), que fue publicado (completo y en su caso, en su versión resumida) en la misma fecha en los Sistemas Informativos.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, según corresponda.

En tal contexto, se informa al público inversor que se procede a modificar cierta información relativa al Aviso de Suscripción correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase IV, ya que el Emisor ha resuelto prorrogar el Período de Subasta que inicialmente estaba previsto para que comience a las 10 hs. y finalizara a las 16 hs. del 11 de noviembre de 2025. En consecuencia, comenzará a las 10 hs. y finalizará a las 16:30 hs. del 11 de noviembre de 2025.

En virtud de lo manifestado, deberá entenderse que el punto 5) del Aviso de Suscripción queda reemplazado íntegramente por lo siguiente:

- 4) **Período de Subasta:** Comenzará a las 10 hs. y finalizará a las 16:30 hs. del 11 de noviembre de 2025.

Oferta pública autorizada por resolución N° 16.950 del 25 de octubre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Ampliación del monto y prórroga del plazo del Programa autorizada por resolución N° RESFC-2017-18933-APN-DIR#CNV del 14 de septiembre de 2017 de la CNV. Reducción del monto, modificación de ciertos términos y condiciones y prórroga del plazo del Programa autorizadas por Disposición N° DI-2023-1-APN-GE#CNV del 12 de enero de 2023 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en este Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada, que este Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco

días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Banco presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de Banco Patagonia y de los Colocadores que se consignan en el punto 1 y 2 del Aviso de Suscripción y en su versión electrónica en los Sistemas Informativos. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

EMISOR

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
CNV N° 66

COLOCADORES

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 66 de la CNV



Allaria

Allaria S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 24 de la CNV

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 210 de la CNV



Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 273 de la CNV



Patagonia Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral. Matrícula
N° 50 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula. N° 53 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 7 de noviembre de 2025


DIEGO PERREYRA
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN Y SECTOR PÚBLICO

Subdelegado


LEONARDO SICA
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA DE CRÉDITOS
GESTIÓN DE AJUSTES Y CONTRALUZ INTERNO

Subdelegado